

## **Tema 2: España en Europa.**

### **1.- Características y organización del espacio europeo.**

#### **1.1.- El papel del medio físico.**

#### **1.2.- Europa como espacio desarrollado.**

#### **1.3.- Desarrollo económico y contrastes intraeuropeos.**

### **2.- La Unión Europea.**

#### **2.1.- Principales etapas del proceso de construcción europea.**

#### **2.2.- El gobierno y las instituciones de la U.E.**

#### **2.3.- Camino a la integración: profundización y nuevas competencias comunes.**

#### **2.4.- Los retos y las perspectivas de la Unión Europea.**

### **1.- Características y organización del espacio europeo.**

#### **1.1.- El papel del medio físico.**

Tradicionalmente se considera a Europa uno de los seis continentes, pero en realidad, desde el punto de la Geografía Física es una prolongación hacia el NW del continente asiático a modo de gran península. Posee una extensión de 10,5 millones de km<sup>2</sup>, que supone el 7 % de las tierras emergidas. Dicha extensión y su condición de península explica la existencia de fuertes contrastes físicos.

#### **A.- En función de la latitud y el relieve se diferencian tres espacios:**

**A<sub>1</sub>.- Europa septentrional y central** formada por viejas montañas de origen paleozoico que han sido erosionadas, dando lugar a la aparición del escudo escandinavo, que ocupa Finlandia, parte de Suecia y la parte N-W de Escocia. El resto de la Europa central está ocupada por montañas hercinianas, rejuvenecidas por los movimientos alpinos en la era terciaria, elevando montañas en Francia, como el Macizo Central y los Vosgos y la Selva Negra en Alemania. Entre ambas se encuentran grandes llanuras: Báltica y la penillanura Europea, que recorre el continente desde el Atlántico a los Urales, con grandes ríos como el Garona, Loira, Sena, Rin, Oder, ...

**A<sub>2</sub>.- Europa oriental** donde predominan las llanuras rotas por cordilleras alpinas, formadas en el terciario por el plegamiento de materiales del mesozoico. Son relieves jóvenes, que tienen grandes altitudes: Cárpatos, Balcanes y el Cáucaso. Grandes ríos la atraviesan: Volga, Danubio, Vístula, Dnieper, ...

**A<sub>3</sub>.- Europa meridional** en la que se localizan las principales cordilleras alpinas (Béticas, Pirineos, Alpes, Apeninos,...), que en algunos casos presentan un perfil por la acción erosiva del hielo y los glaciares, que han dado lugar a circos y valles glaciares. Estas cordilleras aparecen separadas por depresiones rellenadas con sedimentos marinos y continentales, aptos para la agricultura. Entre ellos destacan las de Guadalquivir, Ebro, Ródano, Po,... En el borde meridional las estrechas llanuras litorales presentan excelentes condiciones para la agricultura y el turismo de playa.

#### **B.- Según el clima se pueden distinguir tres grandes dominios climáticos:**

**B<sub>1</sub>.- Europa atlántica y oceánica** que coincide con las Islas Británicas y la fachada occidental del continente, aunque penetra en el interior por el valle del Danubio. Las temperaturas son suaves y la amplitud térmica anual no es muy acusada. Las precipitaciones son regulares y abundantes todo el año. La vegetación natural es el bosque atlántico, formado por árboles caducifolios (roble, haya), prados y landas.

**B<sub>2</sub>.- Europa continental:** ocupa la zona central y oriental de Europa. Las temperaturas son muy contrastadas, destacando la existencia de un invierno frío y largo. Las precipitaciones se registran en verano. La vegetación natural es el bosque de coníferas o taiga en el norte y praderas y estepas en el sur.

**B<sub>3</sub>.- Europa mediterránea,** en torno a este mar. Presenta unas temperaturas altas en verano y suaves en invierno. Las precipitaciones son escasas, sobre todo en verano (sequía estival) y se concentran en primavera y otoño. La vegetación es el bosque mediterráneo, formado por especies perennifolias como encinas y alcornoques y matorral en las áreas más secas: maquis y garriga.

Otras áreas climáticas de menos extensión son el Clima Polar que encontramos en el norte de Islandia, Escandinavia y Rusia; el Clima de Alta Montaña en las principales cordilleras y el clima subtropical en Canarias, Azores y Madeira.

### **C.- Hidrografía de Europa**

La actual red hidrográfica europea se perfila tras la última glaciación, en la que se forman los actuales fiordos, lagos y grandes cuencas. Los ríos europeos son moderadamente largos, sin grandes avenidas y, en general, regulares. Los grandes ríos son navegables hasta los comienzos del curso medio. En Europa occidental, el río más largo es el Danubio, con 2.860 km de longitud y que desemboca en el mar Negro. El segundo río más largo es el Rin, con 1.326 km de longitud y que desemboca en el Atlántico, al norte del canal de la Mancha.

Si exceptuamos los ibéricos, los ríos que desembocan en el Atlántico son caudalosos y regulares, por lo que permiten la navegación durante todo el año. Destacan el Rin, el Elba, el Sena, y el Loira.

Los ríos bálticos y los rusos se hielan en invierno, así como el propio mar Báltico. Pero son importantes vías de comunicación. Destacamos el Vístula, el Niemen y el Dvina Occidental.

Los ríos que desembocan en mares interiores como el mar Negro y Caspio son los más largos. Destacan el Volga, el Dniéper y el Danubio.

Los ríos mediterráneos sufren un fuerte estiaje en verano: son muy irregulares, incluso torrenciales. Los ríos que nacen en los Alpes tienen su máximo en primavera, tras el deshielo. Destacan el Ebro, el Ródano y el Po.

Una de las características más destacadas de los ríos europeos es que están intensamente aprovechados, y no sólo como vías de comunicación. Prácticamente todos los ríos están regulados por embalses, que proporcionan agua para el regadío, las ciudades y la producción de energía eléctrica. El aprovechamiento de los ríos es muy antiguo, pero nunca se ha hecho con tanta intensidad como en la actualidad. El modelo urbano contemporáneo es imposible sin la regulación de los ríos y sin su aprovechamiento integral.

En Europa no hay grandes lagos, pero hay multitud de pequeños lagos repartidos por todo el territorio.

### **1.2.- Europa como espacio desarrollado.**

La Unión Europea es un espacio **económico desarrollado y próspero** con unos niveles de vida de los más elevados del planeta.

## Población

Es un continente muy poblado 730 millones de habitantes (12% de la población mundial), con una densidad de 68 hab/km<sup>2</sup>, favorecido por el dominio del relieve llano y los climas templados. No obstante **la población europea desciende cada año**. Esto responde fundamentalmente a dos factores:

- Reducción de las tasas de natalidad y fecundidad.
- Aumento de la esperanza de vida al nacer.

La consecuencia es el envejecimiento de la población europea. En algunos países, la afluencia de inmigrantes, ha paliado en parte el descenso de la población, debido a su mayor dinamismo demográfico.

En la actualidad la **producción** del continente europeo representa **un tercio del total mundial** y la **renta per cápita duplica, con creces, la media mundial**. Esto se debe a que los distintos sectores económicos son muy productivos.

El **sector primario** aporta tan sólo el 3 % de la riqueza europea. La principal actividad es la agricultura, que en general, obtiene una alta productividad debido a la tecnificación y modernización de las explotaciones, al empleo de maquinaria, fertilizantes y pesticidas, a la selección de semillas y a la extensión del regadío. No obstante, esta productividad varía según las regiones y países. Las principales diferencias se dan entre la Europa occidental cuyas explotaciones agrícolas y ganaderas son muy productivas y la central y meridional, donde se mantienen, en muchos casos, formas de explotación tradicionales. Las condiciones ambientales y las exigencias del mercado han llevado a una especialización regional. Los cereales y remolacha ocupan grandes extensiones en las llanuras septentrional y cuencas de Polonia y Rumanía; la cría de ganado para carne y leche es frecuente en las Islas Británicas, Dinamarca y áreas montañosas; la cebada, centeno y la patata en las regiones centrales y del NE, de inviernos largos y fríos; frutas y hortalizas en la áreas próximas a los grandes centros de consumo: Holanda, valle del Po y cuenca de París y cultivos especializados como vino, aceite, frutas y hortalizas tempranas en la Europa mediterránea.

El **sector secundario**, representa el 32 % de la producción europea. La industria ha sido el motor de desarrollo económico europeo, favoreciendo la concentración de la población, el empleo y la riqueza en unas regiones en detrimento de otras. La industria tradicional se encuentra en declive (siderurgia, textil, química y construcción naval) como consecuencia de la fuerte competencia internacional. Debido a ello muchos países se han visto obligados en los últimos años a una drástica reconversión, que se ha saldado con altos costes sociales. Las nuevas industrias y los sectores de alta tecnología (electrónica, óptica, aeroespacial, telecomunicaciones, biomedicina) se encuentran en rápido crecimiento, localizándose en torno a las principales metrópolis, beneficiándose de la concentración de mano de obra especializada, transporte, comunicaciones y servicios especializados.

El **sector terciario** genera el 65 % de la riqueza europea y es el que mayor población activa ocupa, siendo el transporte, comercio, turismo y servicios las principales actividades. El comercio está dominado por los flujos que se establecen entre los países miembros de la UE, primera potencia mundial en el intercambio de mercancías (un quinto del total mundial) y servicios. Alemania es el centro más importante del comercio internacional, seguido de Francia, Reino Unido e Italia. Los productos manufacturados constituyen el 80 % de las exportaciones de casi todos los países de la UE.

La Unión Europea se presenta pues como un espacio desarrollado en cuanto a sectores económicos, lo que da como resultado el **producto interior bruto (PIB) más alto del mundo**. Su **tasa de desempleo** se sitúa alrededor del **8%** de la población activa, y desde su aparición en 2002 el **euro** se ha convertido en moneda de referencia internacional junto al dólar, lo que aporta estabilidad económica y favorece los intercambios comerciales y el turismo. Esta buena situación económica permite a la Unión Europea situarse a la cabeza mundial de cooperación al desarrollo.

### 1.3.- Contrastes intraeuropeos.

No obstante en Europa existen fuertes contrastes económicos entre países y regiones. El 81 % del PIB europeo procede de los países de la “Europa del los 15”, mientras que la Europa central y oriental apenas aportan una quinta parte a la riqueza continental. Se pueden distinguir tres grandes áreas espaciales:

**a.- Regiones Centrales.** Destacan por su desarrollo económico. Se sitúan en el centro de la UE desde Londres, pasando por el Benelux y N de Francia hasta el valle del Rin y del Po. Aquí se concentran altas densidades de población, las sedes centrales de las grandes empresas, los principales centros de investigación y los centros de decisión de la UE. Destaca una densa red de transportes. Posee una agricultura mecanizada y productiva y unos servicios muy desarrollados.

**b.- Europa del Este.** Se corresponde con los antiguos países satélites de la URSS, que cuentan con un menor desarrollo económico y menos población. Apenas existen grandes núcleos urbanos organizadores del territorio y presentan importantes diferencias en la red de transportes. La agricultura y la industria están poco tecnificadas.

**c.- Europa Mediterránea.** Con una agricultura más tradicional y menos productiva y un desarrollo industrial menor que los países del centro. Son países en los que tiene un gran peso el sector servicios, fundamentalmente el turismo. Su dinamismo económico tiene su centro en ciudades como Barcelona, Marsella y Turín.

## 2.- La Unión Europea.

### 2.1.- Principales etapas del proceso de construcción europea.

Al finalizar la Segunda guerra Mundial, W. Churchill se declaró favorable a la creación de unos Estados Unidos de Europa para acabar de este modo con las rivalidades entre países, coordinar sus economías y formar una tercera potencia mundial frente a EE.UU. y la URSS. A partir de entonces, la construcción de la Unión Europea atravesó una serie de etapas.

a) Los **primeros pasos** se iniciaron con la llegada de la ayuda americana para la reconstrucción del continente conocida como **Plan Marshall**, obligaba a los países que la recibían a coordinarse para distribuirla. En 1949 se creó el **Consejo de Europa**, para fomentar la cooperación política y salvaguardar las libertades fundamentales del ser humano. El requisito imprescindible para formar parte de él era que el sistema político del estado aspirante fuese democrático.

b) En los **años cincuenta y sesenta**, con los tratados de París (1951) y Roma (1957), se sentaron las bases de la integración económica europea. Por el **Tratado de París** se creó la **CECA** (Comunidad Europea del Carbón y del Acero). Se trataba de un mercado común del carbón y del acero integrado por el Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo), Francia, la República Federal Alemana e Italia.

En el **Tratado de Roma**, los estados de la CECA acordaron la creación de la CEE y el EURATOM. La **CEE** (Comunidad Económica Europea) establecía los principios de la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales entre los países miembros. También creaba una política común agrícola y de transportes. El EURATOM (Comunidad Europea de la Energía Atómica) pretendía desarrollar la investigación y la industria nuclear con fines pacíficos y crear un mercado común de combustibles nucleares.

En 1965, el **Tratado de Fusión** integró las instituciones de la CEE, el EURATOM y la CECA, constituyéndose de este modo las **comunidades europeas**.

c) En los **años setenta** continuó la construcción europea. Se amplió la Comunidad por el norte, con la adhesión, en 1973, de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. Se creó el Sistema Monetario Europeo para estabilizar los tipos de cambio.

d) En los **años ochenta** la comunidad se amplió hacia el sur, primero con el ingreso de Grecia (1981) y más tarde con los de España y Portugal (1986). También entró en vigor el **Acta Única Europea**, que reformó los tratados fundacionales y sustituyó el nombre de CEE por el de **CE** (Comunidad Europea). Sus objetivos principales eran:

- Una **reforma institucional** que aumentase el poder del Parlamento Europeo, los diputados pasaron a elegirse por sufragio universal.
- La plena **realización del mercado único comunitario** para 1993.
- Una **reducción de las diferencias de desarrollo** entre los países comunitarios, duplicando la cuantía de los fondos estructurales para las regiones más desfavorecidas.

e) Los **años noventa** estuvieron marcados por la implantación del mercado único, el tratado de Maastricht y el inicio de negociaciones para la adhesión de nuevos países de la Europa central y oriental.

- En 1993 se implantó de forma efectiva el mercado único, según lo estableció el Acta.
- En Maastricht se firmó un nuevo **Tratado de la Unión Europea** (1992). Por él, la CE cambiaba su nombre por el de **UE** (Unión Europea) y se establecían sus tres pilares básicos:

La **Comunidad Europea** es el primer pilar. Económicamente, su objetivo es lograr la Unión Económica y Monetaria, que pretende una mayor convergencia e integración de las economías europeas y la creación de una moneda única: el **Euro**. Para acceder a la Unión Económica y Monetaria, se requiere el cumplimiento de una serie de criterios, por lo que el Tratado preveía que no todos los países accederían a la vez a ella. Socialmente, su objetivo es realizar avances significativos en política social.

El segundo pilar es la **cooperación** en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior.

El tercer y último pilar de la UE es la **política exterior y de seguridad común**. Con ella se pretende aumentar el peso político internacional de la Unión, así como su seguridad. (*Javier Solana es el encargado de esto, por eso es Mister Pesc*).

La ratificación del Tratado de Maastricht por los estados miembro resultó dificultosa, sobre todo por el calendario fijado para el progreso de la Unión Económica y Monetaria (en la que se reservaron el derecho de no entrar Dinamarca y el Reino Unido); por la creación de una política social común (de la que el Reino Unido ha decidido mantenerse al margen) y por la existencia en un próximo futuro de una defensa o ejército común, tema en el que los estados miembro se muestran muy celosos de su soberanía.

- En 1995, la UE se amplió con la adhesión de tres nuevos estados: Austria, Suecia y Finlandia.

- En 1997 se aprobó el **Tratado de Ámsterdam**, que consolida los tres grandes pilares de la Unión establecidos en Maastricht.

**El tercer milenio** ha estado marcado por tres acontecimientos trascendentales:

- El Euro entró en vigor el uno de enero de 2002, con 12 países.
- La ampliación a 25 (mayo de 2004) con la entrada de países del Este y del Mediterráneo: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta.
- La elaboración de la **Constitución Europea**, aun en trámite de aprobación por todos los países y que supondrá un nuevo marco de regulación de las relaciones entre los estados miembro. *(España la aprobó en referéndum en febrero de 2005, pero algunos países como Francia y Holanda la han rechazado y hoy el proceso está paralizado).*
- El 1 de enero de 2007 han entrado en la UE Bulgaria y Rumanía. Aunque algunos países como España, han puesto límites a la libre circulación de trabajadores durante dos años. Se ha incorporado al Euro Eslovenia y en 2008 Chipre.
- **Tratado de Lisboa.** Es el último acuerdo tomado por la UE. Fue firmado en diciembre de 2007, y sustituye al proyecto de Constitución Europea. De lograrse la ratificación de este tratado la UE tendrá personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales a nivel comunitario. Además este tratado evitará el estancamiento de la toma de decisiones en el consejo de la Unión Europea mediante el voto por mayoría cualificada y dará mayor peso al Parlamento Europeo.

## 2.2.- El gobierno y las instituciones de la U.E.

La Unión Europea no es una federación como los Estados Unidos, ni una mera organización de cooperación entre gobiernos, como las Naciones Unidas. En realidad, la UE es única. Los países que constituyen la UE (sus “Estados Miembros”) siguen siendo naciones soberanas independientes, pero comparten su soberanía para ser más fuertes y tener una influencia mundial que ninguno de ellos podría ejercer individualmente.

Los principales órganos de decisión son los siguientes:

- El **Consejo Europeo**. Está formado por los jefes de estado o de gobierno de los estados miembros. Se reúne tres veces al año. Sus funciones son impulsar el desarrollo de la Unión, definir las líneas generales de política económica y social y hacer declaraciones que revistan especial importancia. La presidencia es semestral y rotatoria entre los 27 países miembros.
- El **Consejo de Ministros** o **Consejo de la Unión Europea**. Es la principal institución decisoria. Está formado por los ministros de Asuntos Exteriores de los estados miembros, aunque si se trata un tema específico, asiste el ministro correspondiente. Su presidencia es semestral y rotatoria entre los miembros. Cada estado cuenta con un número de votos proporcional a su población.

El consejo decide en las actividades relativas a los tres pilares establecidos por el Tratado de la Unión. Las decisiones pueden adoptarse por unanimidad, mayoría cualificada o por mayoría simple. Para incrementar la eficacia de la institución, el Tratado de Ámsterdam ha aumentado el campo de decisiones para las que basta una mayoría cualificada, aunque se mantiene la unanimidad para los asuntos más sensibles.

- Desarrolla y aprueba leyes europeas.
- Coordina políticas económicas de los estados miembros.

- Aprueba el presupuesto de la unión junto con el parlamento.
  - Firma acuerdos internacionales.
  - Desarrolla una política internacional y de seguridad común.
- La **Comisión Europea**. Está formada por 27 comisarios, cada uno de los cuales se ocupa de un área de la política comunitaria. Son elegidos de común acuerdo, por cuatro años, por los gobiernos de los estados miembros y representan los intereses de la Unión, no los de su país de origen. *(En la actualidad el presidente es el portugués Durao Barroso, y el comisario español Joaquín Almunia, y Solana que es Mister Pesc).*

Las **funciones de la Comisión** son:

- Asegurar el **cumplimiento de las leyes y tratados**. En caso de no cumplimiento la Comisión abre un proceso contra el país infractor que puede acabar en el Tribunal de Justicia.
- Propone y Gestiona el **presupuesto** de la Unión. Gestiona la **política europea**.
- **Propone leyes** y las presenta al Consejo y al Parlamento.
- **Representa a la Unión Europea en el ámbito internacional**.

Respecto al reparto de competencias entre la Comisión y los estados miembros, el Tratado de Maastricht estableció el **principio de subsidiaridad**, que garantiza que la Comisión sólo actúa cuando el resultado va a ser más efectivo que si delegase en la acción individual de cada miembro. Es decir, se trata de que las decisiones sean tomadas por las autoridades más cercanas al ciudadano.

- El **Parlamento Europeo**. Es la institución que representa a los pueblos de la Unión. Está formado por 785 parlamentarios (tras la entrada de Bulgaria y Rumanía), elegidos por sufragio universal cada cinco años. Se reparten en función de la población del país. En él están representadas las principales corrientes políticas, que se sientan en el hemiciclo por grupos ideológicos, no por países. Tiene su sede en Estrasburgo y Bruselas.

Sus competencias se han ampliado considerablemente, aunque no llegan a las de los parlamentos nacionales. Son:

- El control del ejecutivo (la Comisión y el Consejo de Ministros)
  - La aprobación del presupuesto y supervisar el gasto junto con el consejo.
  - Aprueba la legislación europea. El parlamento comparte el poder legislativo con el Consejo mediante el procedimiento de codecisión. La legislación desarrollada en el Parlamento sólo puede entrar en vigor si es aprobada por el consejo. *(Hasta el uno de enero el presidente era el español Josep Borrell en la actualidad es Hans-Gert Poettering).*
- El **Tribunal de Justicia**. Está formado por un juez de cada país, más uno rotatorio, designado por los estados miembro durante seis años. Su tarea consiste en supervisar y garantizar la aplicación de los tratados, así como resolver las disputas relativas a las leyes comunitarias. Sus sentencias son vinculantes.
  - El **Tribunal de Cuentas**. Se encarga de comprobar que la Unión invierte su dinero de acuerdo con los presupuestos y fines establecidos.
  - El **Banco Central Europeo** sustituto del Banco Europeo de Inversiones. Con la entrada del Euro el 1 de enero de 1999, el BCE se ocupa de dirigir la política monetaria europea en sustitución de los Bancos Nacionales y la concesión de préstamos al interés más bajo posible para facilitar el desarrollo económico de las regiones más desfavorecidas. También ayuda a la ejecución de la política de cooperación de la Unión con terceros países.

- El **Comité Económico y Social**. Representa a empresarios, sindicatos, consumidores y otros grupos sociales, es consultado antes de la toma de decisiones en materia política económica y social.
- El **Comité de las Regiones**. Refleja el deseo de los estados de respetar las identidades regionales y de hacerlas participar en la política de la unión. Está formado por 222 miembros, que ejercen funciones efectivas de gobierno próximas al ciudadano, ya que la mayor parte son presidentes regionales o alcaldes, por lo que cuentan con una experiencia directa sobre cómo afectan a la vida de sus ciudadanos las políticas y la legislación de la Unión.

### 2.3.- Camino a la integración: profundización y nuevas competencias comunes.

Es indudable que desde principios de los 50 (1951 – CECA) se ha recorrido un largo camino, jalonado por una serie de Tratados que profundizaban la integración y la ampliaban a nuevos países; ello se ha conseguido siguiendo la estrategia de avanzar paulatinamente por la senda de la integración comercial y económica y dejando que ésta, al madurar, “arrastrase” otros temas de carácter social o político que difícilmente hubieran podido abordarse directamente.

La diversidad ente los miembros aumenta con las nuevas ampliaciones, siendo posible que no todos los países quieran o puedan progresar al mismo tiempo. El Tratado de Ámsterdam hace posible las “cooperaciones reforzadas”, es decir, que un grupo de países avancen a una velocidad superior en el proceso de integración y que los miembros más atrasados puedan incorporarse en su momento a los países que van en cabeza.

Para la integración de todos los países de la Unión se hace necesario corregir los desequilibrios económicos entre los distintos países transfiriendo recursos desde las áreas más ricas a las regiones más pobres. Estos esfuerzos se organizan en tres objetivos

- **Objetivo de convergencia.** Trata de que mejore la situación económica de las regiones menos favorecidas. Las ayudas se dirigen a los países cuyo PIB es inferior al 75% de la media comunitaria.
- **Objetivos de competitividad regional y empleo.** Busca aumentar estos dos factores a través de la innovación, el fomento de la sociedad del conocimiento y el espíritu empresarial.
- **Objetivo de la cooperación territorial europea.** Intensifica la cooperación mediante iniciativas locales y regionales conjuntas.

Esta convergencia se desarrolla gracias a tres fondos europeos:

- **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).** Financia programas de infraestructuras e innovación.
- **Fondo social Europeo (FSE).** Destinado a la formación profesional y la creación de empleo.
- **Fondo de Cohesión.** Subvenciona proyectos de medio ambiente, infraestructuras y energías renovables.

La Constitución Europea, aún en trámite de aprobación, enumera como competencias compartidas entre la Unión Europea y los Estados el mercado interior, determinados aspectos de la política social, la cohesión económica, social y territorial, la agricultura y la pesca, el medio ambiente, la protección del consumidor, el transporte, las redes transeuropeas, la energía, el espacio de libertad, seguridad y justicia, y los objetivos comunes de seguridad en materia de salud pública. Asimismo, la Unión puede aplicar programas de investigación, desarrollo tecnológico, política humanitaria y cooperación al desarrollo, sin perjuicio de que los Estados miembros lleven a cabo sus propias políticas al respecto.

## 2.4.- Los retos y las perspectivas de la Unión Europea.

La Unión Europea es un hecho irreversible, se han consolidado la transferencia de soberanía a las instituciones comunitarias; las políticas comunes en asuntos económicos han continuado desarrollándose, la política exterior común es cada vez más coordinada. Si bien, actualmente, la Unión europea se enfrenta a difíciles retos:

– **Crisis de identidad** tras el “no” francés y holandés a la Constitución Europea, lo que confirma el creciente alejamiento de los ciudadanos respecto a una determinada manera de construir Europa , mientras la UE se concentra en la reforma institucional y el proceso de ampliación, los ciudadanos manifiestan prioridades centradas en el **desempleo, la situación económica, la inmigración y el crimen organizado**.

– **Definir las bases sobre** las que se tratarán **futuras peticiones de adhesión**, en definitiva, determinar cual debe ser la frontera de la Unión. En teoría, la frontera sur de la Unión, está clara: el Mediterráneo. Pero hacia el Este, la cosa no lo está tanto. Aparte de Serbia, Montenegro, Bosnia – Herzegovina, Macedonia y Albania, que más o menos tienen garantizado un hueco, ¿habrá más incorporaciones?, ¿quiénes serán?. Porque candidatos deseosos de entrar no faltan: Ucrania, las repúblicas caucásicas como Georgia, Armenia o Azerbaiyán, tal vez Bielorrusia y Moldavia. Por el Sur, ¿si entra Turquía, se le negará la entrada a Líbano o a Siria?. La inclusión de gran parte de estos países generará diferencias culturales importantes, que podrían dificultar en gran medida los acuerdos.

La ampliación con dos nuevos socios también supone nuevas complicaciones en el plano institucional. La gobernabilidad de la UE de los Veintisiete resulta cada vez más compleja y difícil. Las reuniones del Ejecutivo comunitario, con 27 comisarios; los Consejos, con 27 ministros, y las cumbres, con 27 jefes de Estado y de Gobierno, se presentan cada vez más como reuniones poco operativas. La necesidad de la Constitución, que resolvía parte de estos problemas institucionales, o la introducción de un nuevo sistema de toma de decisiones, se hace cada vez más urgente para asegurar su funcionamiento.

– La Unión Europea tiene ante si el reto de articular una **política eficaz de cooperación con los países ribereños del Mediterráneo** que facilite el crecimiento económico de estos últimos, pues de lo contrario la inestabilidad de la región tenderá a incrementar la presión migratoria en las fronteras comunitarias.